MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

ADDENDA Nº 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/12.
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.
ID PORTAL Nº 226811.

A fin de adecuar la convocatoria a las disposiciones legales que regulan el procedimiento (Ley 2051/03, Dto. 21909, Dto. 5174 y Ley 3439/07), se emite la presente Addenda con la siguiente observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EL POTENCIAL OFERENTE DEBERA CONTAR CON ESTACIONES DE SERVICIOS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEPARTAMENTALES A FIN DE OFRECER A LA MUNICIPALIDAD COBERTURA A NIVEL NACIONAL.-

LOS PRODUCTOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

GASOIL: TIPO 3 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAD POR PETROPAR
NAFTA COMUN: 85 OCTANOS O MAS
NAFTA SUPER: 95 OCTANOS O MAS
GAS LICUADO DE PETROLEO: A GRANEL

LOS OFERENTE DEBERAN PRESENTAR EN CARACTER DE DECLARACION JURADA QUE LOS BIENES OFERTADOS SERAN ENTRAGADO BAJOS LAS MISMAS ESPEFICICACIONES TECNICAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO PROPIEDAD O EMBLEMA DE LA EMPRESA ADJUDICADA (DOCUMENTO SUSTANCIAL)

CRITERIOS DE EVALUACION:
LA CONVOCANTE CONSTITUIRA UN COMITE EVALUADOR QUE SE PODRA CONSTITUIR SI ELLOS LO CREEN NECESARIO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DEL EMBLEMA PARA CONSTATAR SI LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS, LOS MISMOS PODRAN HACER UNA EXTRACION DEL TANQUE Y LLEVAR A INTN PARA SU POSTERIOR ANALIZIS DE COMPOSICION.-
QUEDA EXCLUSIVAMENTE A CARGO DEL COMITE EL ESTUDIO DE LAS UBICACIONES ESTRATEGICAS DE LAS ESTACIONES OFRECIDAS.-
LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DEBERAN SER PROPIEDAD DEL OFERENTE O MISMO EMBLEMA A FIN QUE GARANTIZE LA ENTREGA DEL MISMO PRODUCTO OFERTADO.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Cristian Rolón Paredes
Coordinador UOC